

**Ministerio de Infraestructura
y Transporte**

**“EL ROL DE LAS ORGANIZACIONES
SOCIALES DEL MIT, EN LOS
BARRIOS, URBANIZACIONES Y
COMUNIDADES DEL PAÍS”**

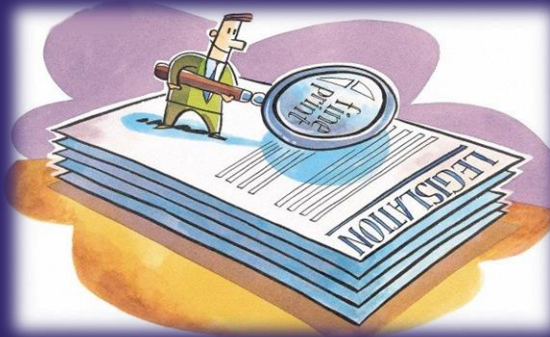


¿Qué son las Organizaciones Sociales Sin Fines de Lucro (OSSFL)?

Asociaciones, Comités, Federaciones, Cámaras
Fundaciones, Corporaciones, ONGs, Colegios
Profesionales, Gremios...etc.

Marco Legal

- Constitución: Derecho de asociación
- Ley Orgánica de Transparencia Social
- Reglamento General (Decreto 191)
- Acuerdo Ministerial MIT-MIT-25-60-ACU



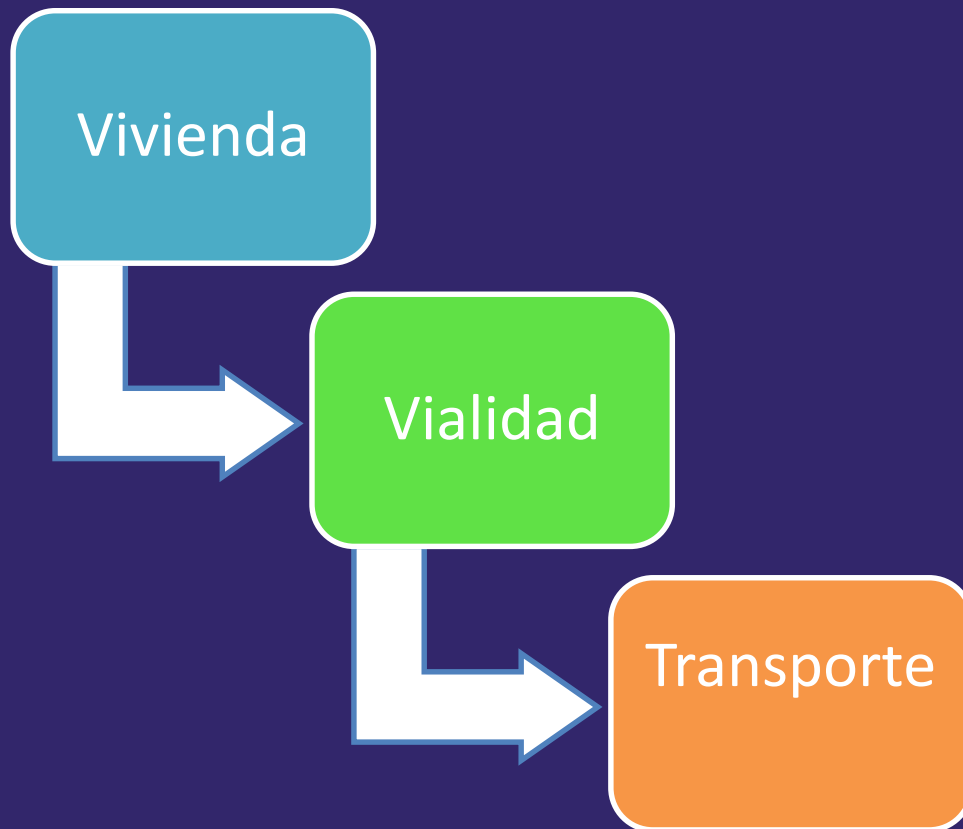
¿Para que sirven la OSSFL?

- Finalidad: bien común e intereses colectivos
- No persiguen lucro; excedentes se reinvierten
- Parte de la Economía Popular y Solidaria

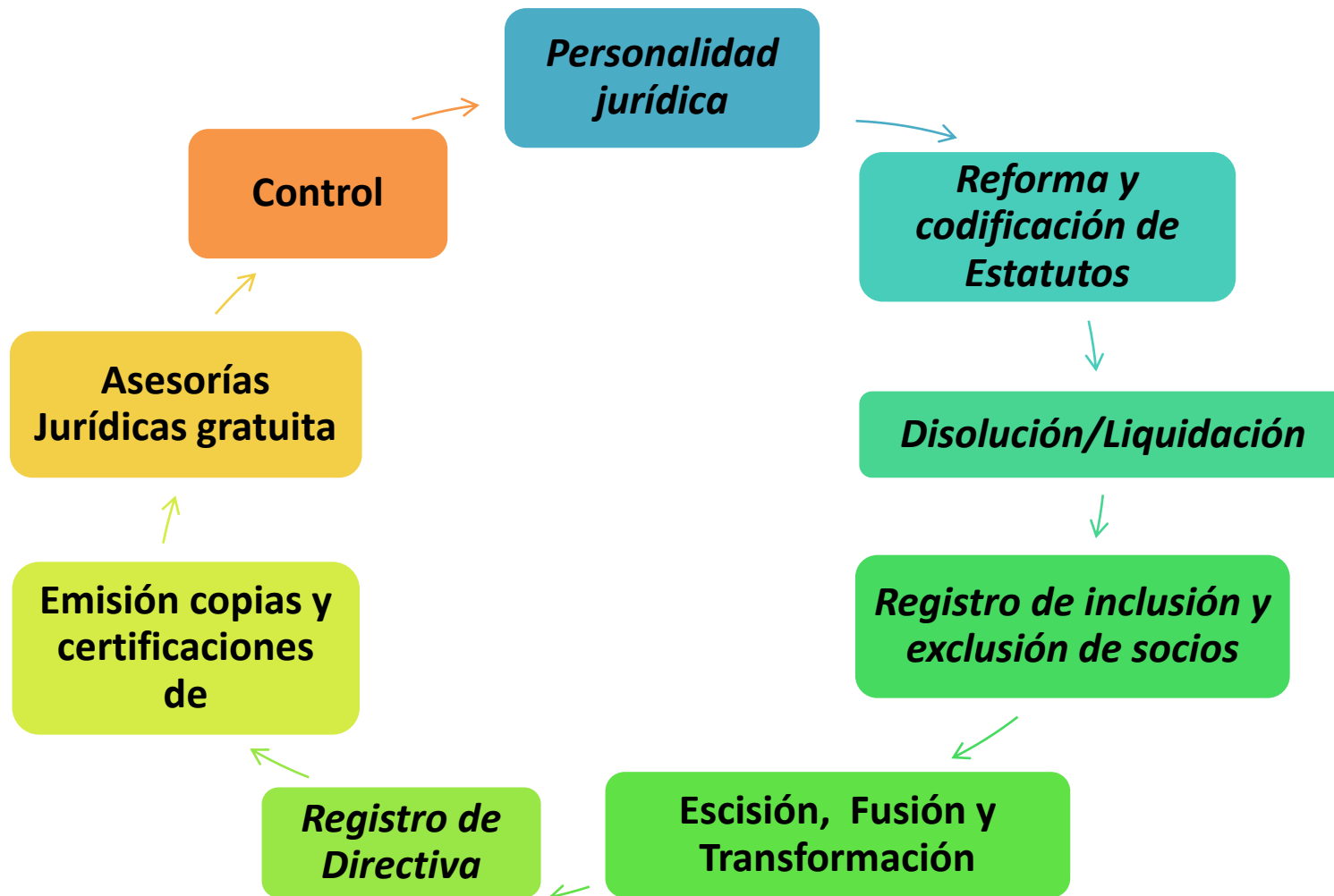
Obligaciones OSSFL

- Cumplir la ley y sus estatutos
- Registrar y actualizar información SUIOS
- Entregar información y rendir cuentas al ente de control
- Aplicar medidas de transparencia e integridad
- Tener y cumplir con un Código de Ética
- Prevenir el uso indebido de fondos

¿Qué tipo de OSSFL tiene el MIT?



ROL MIT EN LAS OSSFL



PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS



Los procedimientos parlamentarios **son un conjunto de normas y reglas**, que tienen el propósito de:

- Facilitar reuniones ordenadas y eficientes
- Promover la participación ciudadana

PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS: DEFINICIÓN Y TIPOS DE ASAMBLEA

Es la reunión de personas o cuerpos políticos que integran una comunidad u organización con el objeto de **conocer, deliberar, decidir y guiar** conforme las normas establecidas, los destinos de su comunidad u organización. Se consideran como el **máximo organismo** de la organización.

CLASES DE REUNIONES Y/O ASAMBLEAS GENERALES:

Estas pueden ser:

- Constitutivas
- Ordinarias
- Extraordinarias



Asamblea constitutiva: Se la realiza para elegir por primera vez a la directiva, y se la celebra por una única ocasión.

Asambleas ordinarias: Tienen una periodicidad establecida y se la realiza por medio de una convocatoria. Tiene agenda abierta.

Asambleas extraordinarias: No tienen periodicidad regular, debiendo ser convocadas expresamente por escrito. La agenda es cerrada y obligatoria, en la citación debe especificarse el o los puntos específicos a tratar; es decir, se debe dar razón del motivo y carácter de la convocatoria.

PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS: CONVOCATORIA

La convocatoria **es un llamado** para que la comunidad u organización asista y forme parte de la asamblea.



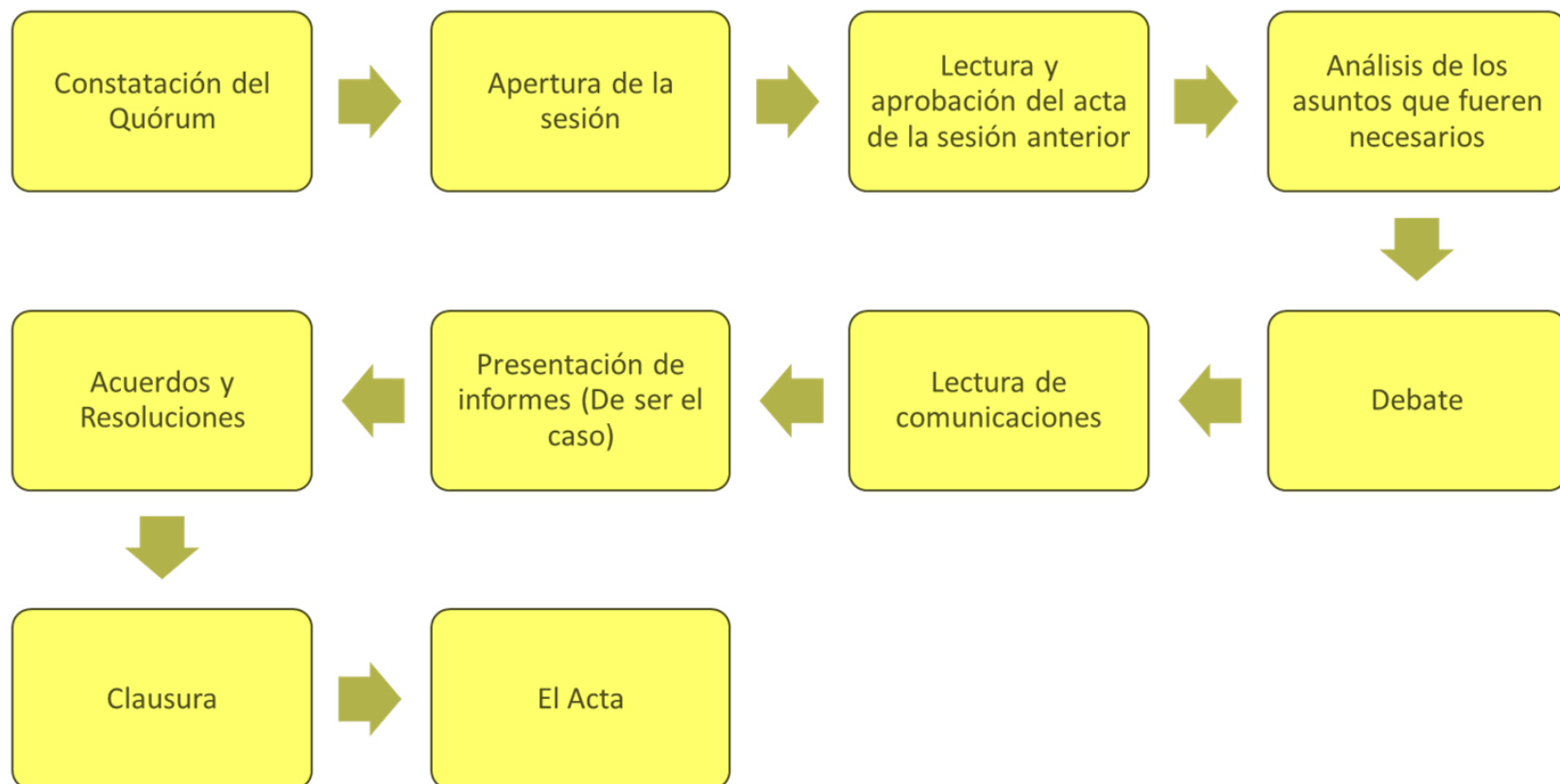
¿CÓMO SE HACE UNA CONVOCATORIA?

Puede ser verbalmente, por medios de comunicación radial, carteles en lugares estratégicos, o en forma escrita, distribuyéndose avisos, cada convocatoria debe constar básicamente de:

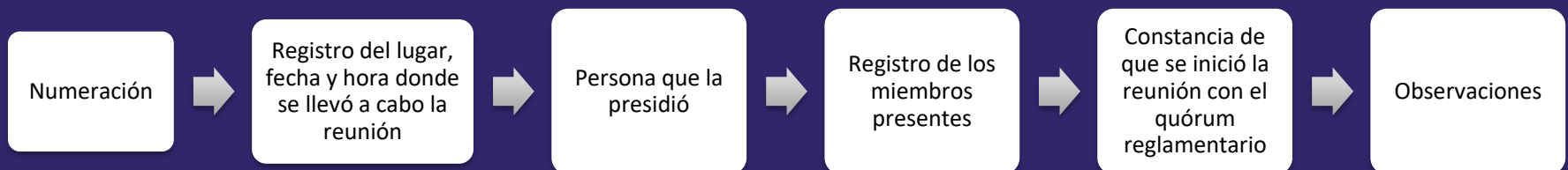
- El motivo de la invitación.
- Nombre de la persona o personas a quienes se convoca.
- Fecha en que se convoca.
- Fecha, lugar y hora en la que se desarrollará la reunión o asamblea.
- En el caso de ser una reunión extraordinaria, deberá constar el orden del día con el motivo explícito que se tratará.



Procedimiento en Asambleas



PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS: DEFINICIÓN Y TIPOS DE ASAMBLEA



Ministerio de Infraestructura y Transporte

¡GRACIAS!

